



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº315/15 DE 6 DE AGOSTO DE 2015.**

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 2014 se aprueban las Bases que regulan la selección de personal para el proyecto de Iniciativa Singular de Empleo “Creación de Senda Ribereña”.

Resultando que por Decreto de Alcaldía 308/15, de 3 de Agosto de 2015 se aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 2 días para alegaciones y subsanación de posibles errores.

Resultando que por Decreto de Alcaldía 312/15, de 5 de Agosto de 2015 se aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 2 días para alegaciones y subsanación de posibles errores.

Vista la tramitación del expediente incoado al efecto para la provisión de esta plaza.

Vista la Acta del Tribunal al efecto.

Visto el Estatuto de los Trabajadores y el resto del ordenamiento jurídico y de acuerdo con las competencias que me otorga el art 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Publicar los resultados de la fase de oposición de la plaza de coordinador:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TOTAL</b>
GARCIA LACAL	FCO. JAVIER	13937734-X	7
SANZ PEREZ	SILVIA	12389274-W	N.P.

**SEGUNDO.-**Visto los resultados se PROPONE para el puesto de coordinador a:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TOTAL</b>
GARCIA LACAL	FCO. JAVIER	13937734-X	7

El Personal seleccionado deberá presentar la siguiente documentación en dos días tras la publicación, antes de las 12 horas:

Certificado que acredite la condición de desempleado y estar inscrito como tal en el Servicio Cántabro de Empleo el día anterior a su contratación.

Certificado de situación actual y Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la seguridad social.

Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE  
**REOCIN**

BARRIO LA ROBLEDA, 127  
TEL: 942 – 83 – 83 – 01  
FAX: 942 – 83 – 80 – 90  
39530 PUENTE SAN MIGUEL

**TERCERO.**-Publicar la presente resolución en la página web municipal [www.reocin.wordpress.com](http://www.reocin.wordpress.com) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público al efecto de posibles causas de recusación que puedan interponer los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Diestro Eguren, ante mí el Secretario. En Reocín, a 6 de Agosto de 2015.

Ante mí  
EL ALCALDE,



Pablo Diestro Eguren

EL SECRETARIO,



Eduardo Soberón García de Enterría